

COMUNICADO D.N.V.S. N° 02/2020

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA COMUNICA, QUE TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL DECRETO N°3442 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020 POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL, Y LA RESOLUCIÓN S.G. N° 90 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN (COVID-19), EN VIRTUD DE LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA DISPONE QUE A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL DIA 25 DE MARZO, LAS CONSULTAS SERAN RECEPCIONADAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE LOS CORREOS ELECTRONICOS HABILITADOS POR LA INSTITUCIÓN:

dnvs@mspbs.gov.py:

CONSULTAS DE INSPECCION
ASESORIA JURIDICA
DIRECCION DE CALIDAD

secretariageneraldnvs@gmail.com:

SECRETARIA GENERAL

registroevaluaciones@gmail.com:

DIRECCION DE REGISTRO

consultas.dnvs@mspbs.gov.py:

DTO. DE REGISTRO
SECC. COSMETICOS
SECC. DOMISANITARIO
DTO. FIJACION DE PRECIOS
DTO. DISPOSITIVOS MEDICOS

kathia.aponte@mspbs.gov.py:

DTO. DE DESPACHOS

diego.balbuena@mspbs.gov.py:

DTO. DE DROGAS

EN CASO QUE SEA IMPRESCINDIBLE LA PRESENCIA DEL USUARIO EN LA INSTITUCIÓN, SE INFORMA QUE LA PRESENCIA DEL MISMO SERA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y EL DTO. DE INGRESOS, EN LA PLANTA BAJA DE LA D.N.V.S., QUEDANDO REGISTRINGIDO EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCION EN OTRAS AREAS DURANTE EL PERIODO DE 15 DIAS SEGÚN ESTABLECEN LAS MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS, COVID-19.

Asunción, 11 de marzo de 2020



Jo. Lourdes Ma. Ruvalcaba de Cottebebe
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.